

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 11 de enero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la renuncia al poder allegada por la abogada LILIANA MARCELA OLIVEROS MANTILLA (pdf. 05 del Cuaderno C02 Ejecutivo a Continuación) y acorde con lo consagrado en el inciso 4 del artículo 76 del C. G. de P., SE REQUIERE a dicha profesional del derecho para que allegue prueba de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 317f7e36d093a73c7d1d8e102507c9ba49f5e430b53e2360764723b7843f42d5

Documento generado en 12/01/2024 08:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>